

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública de adquisición (la "Oferta") formulada por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("BANCO POPULAR") sobre la totalidad de acciones y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles emitidas por BANCO PASTOR, S.A. ("BANCO PASTOR"), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el pasado 18 de enero de 2012, BANCO POPULAR informa, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Explicativo de la Oferta, que una vez conocida la cotización de las sesiones bursátiles que sirven de base para el cálculo de los Picos, (3,4447 € por acción), el precio del Pico resultante de la aceptación de una (1) acción de BANCO PASTOR es de 0,3961 € y el precio del Pico resultante de la aceptación de una (1) obligación subordinada necesariamente convertible es de 3,1002 €.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012

Francisco Javier Zapata Cirugeda Vicesecretario del Consejo de Administración BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.